



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

17 JUN. 2020 17:58:34

Entrada **39578**

PE- Interior-Expedientes disciplinarios

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Pablo CAMBRONERO
PIQUERAS

Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Pablo Cambronero Piqueras, Diputado del Grupo Parlamentario CIUDADANOS, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, **sobre los procedimientos disciplinarios incoados a cinco miembros de la Guardia Civil y cinco de la Policía Nacional por manifestarse en justa reivindicación de sus derechos.**

Congreso de los Diputados, a 17 de junio de 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Recientemente hemos conocido que se han incoado diez expedientes disciplinarios a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; cinco a Guardias Civiles y cinco a miembros de la Policía Nacional, por ejercer sus legítimos derechos de manifestación pública el pasado 3 de marzo. Nos referimos, en particular, a la manifestación de miles de funcionarios de las FCSE por la equiparación salarial y la reivindicación de otros derechos.

Las concentraciones llevadas a cabo aquel día fueron perfectamente respetuosas con el orden público, del que además en su vida cotidiana son garantes, amén de que se manifestaron vestidos de paisano, sin ostentación de sus uniformes de servicio ni ningún otro hecho similar susceptible de reprobación disciplinaria.

Se trata éste de un asunto muy serio, pues se están imputando faltas muy graves, de las reconocidas como tal en la normativa que resulta de aplicación, con sanciones que podrían incluir hasta la separación del servicio.

Cuatro Guardias Civiles son inculcados en sendos procedimientos disciplinarios incoados por faltas graves por *“organizar y participar activamente en reuniones o manifestaciones de carácter público o sindical, así como organizar, participar o asistir portando armas, vistiendo el uniforme reglamentario o haciendo uso de su condición de Guardia Civil, a manifestaciones o reuniones de carácter político, sindical o reivindicativo que se celebren en lugares públicos”*. De igual manera y por hechos similares se inculpa a un Policía Nacional. Los otros inculcados lo han sido por falta grave, como consecuencia de realizar actos de protesta pacíficos en lugares públicos.

Estos hechos constituyen, a nuestro entender, una persecución contra las fuerzas sindicales y asociativas del ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por todo ello, se solicita que el Gobierno de respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿En qué estado de tramitación administrativa se encuentran los expedientes disciplinarios de los cinco Policías Nacionales y los cinco Guardias Civiles inculcados, por los hechos descritos?
2. ¿Qué objetivo persiguen con estas sanciones masivas a funcionarios que sólo han ejercido sus derechos en libertad?
3. ¿Cómo justifica el Ministerio del Interior la imposición de estas sanciones por el libre ejercicio del derecho constitucional de reunión y manifestación?

Pablo Cambroner Piqueras

Diputado del Congreso de los Diputados.